

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/07640 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora número 2.9 de las tasas por el uso de las instalaciones polideportivas y otras análogas.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 2.9 reguladora de las Tasas por el uso de instalaciones polideportivas y otras análogas.

Dicho expediente se somete a exposición pública a los efectos legales previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, los acuerdos provisionales referidos se entenderán definitivamente adoptados.

Catarroja, 19 de junio de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

